



Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

**EXPEDIENTE N°:** 11141/08

**INICIADOR:** MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y SEGURIDAD

**EXTRACTO:** S/INDULTO DE LA CONDENA DE INHABILITACION PARA CONDUCIR.-

**T. I.:** PEÑIN CLAUDIO H.

DICTAMEN N° 14/09.-

**Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:**

Vienen las presentes actuaciones a este Órgano Asesor a fin de emitir dictamen sobre el proyecto de resolución obrante a fs. 44/45, no haciendo lugar al indulto de la pena impuesta al señor Claudio Horacio PEÑIN.-

Del análisis del mencionado proyecto se observa que:

- 1.-) En el segundo considerando debiera quedar incorporado, que la condena de *dos años de inhabilitación especial para conducir todo tipo de vehículos automotores por la vía pública*, fue impuesta juntamente con la pena de *ocho mil pesos (\$8.000) de multa*.-
- 2.-) Respecto del tercer considerando cuando se cita las fojas de la sentencia glosada debería modificarse, atento que la misma obra a fojas 6/15 y no como ha sido consignado.
- 3.-) Se aconseja readecuar la redacción del artículo 1° del proyecto de resolución, de manera que diga: *“No hacer lugar al pedido de Indulto de Pena formulado en expediente N° 11141/08, por el señor Claudio Horacio PEÑIN DNI. N° 23.186.840, Clase 1974, conforme lo dispuesto por el artículo 81 inciso 10) de la Constitución Provincial y artículo 1° del Decreto N° 315/89, Reglamentario de la Ley N° 727”*.-

Subsanadas dichas observaciones, habiéndose manifestado con opinión desfavorable el Superior Tribunal de Justicia, atento a lo prescrito en el artículo 1°, segundo párrafo, del Decreto N° 315/89 Reglamentario de la Ley Provincial Nro. 727, esta Asesoría Letrada de Gobierno no tiene objeción alguna que formular al acto administrativo proyectado. En virtud de lo cual, la presente resolución estaría en condiciones de ser suscrita por el señor Ministro.-

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 14 ENE 2008**



**DANIELA M. VASSIA**  
ABOGADA  
ASESORA LETRADA DE GOBIERNO  
PROVINCIA DE LA PAMPA